



## **Procedimientos para la Emisión de Cartas de Ventas**

1. Presentar los documentos ante el departamento de Justicia Municipal para que sean verificados según orden de llegada
2. Realizar la facturación en el departamento de Administración Tributaria según orden de llegada
3. Cancelar la tasa en el departamento de Tesorería
4. Presentarse al departamento de Justicia Municipal para realizar la emisión de las cartas de Ventas